DOCUMENTO BASE DE SOCIEDAD CIVIL PARA EL

PACTO BIRREGIONAL POR LOS CUIDADOS ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Trenzando CUIDADOS

DOCUMENTO BASE DE SOCIEDAD CIVIL PARA EL PACTO BIRREGIONAL POR LOS CUIDADOS ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

1. Introducción

La propuesta de un Pacto Birregional por los Cuidados entre la Unión Europea (UE) y América Latina y el Caribe (ALC) en el marco de la IV Cumbre UE - CELAC nace de los esfuerzos de múltiples actores, incluida la sociedad civil, como respuesta a una serie de crisis superpuestas —de salud, democrática, económica, migratoria, climática y de cuidados— y con el riesgo del cierre de espacios cívicos que han profundizado las desigualdades estructurales al interior y entre ambas regiones, un hecho que se ha agudizado con el incremento de la corrupción, el cuestionamiento del multilateralismo y una avanzada de discursos conservadores que se expresa también en las agendas políticas de algunos países.

Las 223 organizacionesi de sociedad civil, feministas, de mujeres, de trabajadoras del hogar/cuidados, sindicales, comunitarias, de personas migrantes, pueblos originarios y de personas con discapacidad de ALC y la UE, reconocemos que el actual modelo de organización social del cuidado es insostenible, injusto y está marcado por profundas desigualdades sociales y de género.

A pesar de que se han registrado avances en distintas latitudes, es necesario ampliar y fortalecer normas y políticas que garanticen la creación y el funcionamiento adecuados de sistemas integrales de cuidados, dejando atrás las soluciones de mercado de índole privada o recurrir al trabajo de cuidados no remunerado para dar respuesta a esta necesidad.

Es hora de transformar esta realidad mediante un acuerdo birregional que reconozca y garantice los cuidados como un derecho humano autónomo, un trabajo esencial, un bien común público y un pilar fundamental para el bienestar, la sostenibilidad de la vida y del planeta.

2. Antecedentes

En septiembre de 2022 la Comisión Europea presentó la Estrategia Europea de Cuidados; mientras que en noviembre del mismo año los países de América Latina y el Caribe adoptaron el Compromiso de Buenos Aires durante la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y el Compromiso de Tlatelolco durante la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

reconociéndose allí el cuidado como una necesidad, un trabajo y un derecho; así como su importancia para el fomento de la igualdad de género en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible y avance hacia la construcción de la sociedad del cuidado. La idea de avanzar hacia un Pacto Birregional por los cuidados entre la UE y LAC comienza a gestarse en el Foro de Igualdad de Género EU-LAC en Berlín (mayo 2023) y se consolidó en la III Cumbre UE - CELAC en Bruselas (julio 2023) donde se relanza la aspiración a una asociación birregional. En ese momento, no solo los gobiernos de estas dos regiones, sino de manera decidida las plurales y diversas voces de la sociedad civil, expresaron la voluntad de acompañar activa y comprometidamente la creación y fortalecimiento de espacios innovadores para dotar de nuevo dinamismo a una cooperación birregional estratégica, horizontal, inclusiva y transformadora, fundada en valores e intereses comunes y en estrechos lazos económicos, sociales y culturales para sentar las bases de un desarrollo sostenible a mediano y largo plazo anclado en los principios y valores democráticos, desde un enfoque de derechos y con justicia económica, social, ambiental y de género, explorando nuevas vías de colaboración para promover la paz, la seguridad y la prosperidad en ambas regiones.

En la Declaración de la mencionada Cumbre, y sobre la base de los principios de soberanía, libre determinación y no intervención, los Estados participantes, se comprometieron a: "combatir las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y violencia de género, a promover los principios y derechos laborales fundamentales y las normas y Convenios laborales esenciales de la OIT relativos al trabajo digno para todas las personas, la igualdad de género, la representación y la participación plenas y equitativas de todas las mujeres y las niñas en los procesos de toma de decisiones, los derechos de los pueblos indígenas según se recogen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los derechos del niño, los derechos de los defensores de los derechos humanos y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y de los afrodescendientes." (Párr. 9)

Ese mismo mes, durante la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) celebrada en Madrid (Julio de 2023), se firmó un compromiso que insta a "*fortalecer la cooperación birregional para asegurar el derecho a cuidar, a recibir cuidados y al autocuidado en condiciones de igualdad y calidad, y por lo tanto avanzar en la consolidación y financiamiento de sistemas integrales de cuidados en todos los países latinoamericanos, caribeños y europeos*". Asimismo, la mesa directiva de EuroLat, en octubre de 2023, también abordó la importancia de avanzar hacia un Pacto birregional por los cuidados en el párrafo 35 de su Declaración: "35. *Subrayamos la necesidad de adoptar un enfoque de género en el marco de las relaciones UE - CELAC, impulsando un pacto birregional por los cuidados basado en la Estrategia Europea de Cuidados y el Compromiso de Buenos Aires que potencie la cooperación en materia de políticas*

públicas y sistemas integrales de cuidado".

A partir de entonces, representantes de gobiernos, parlamentos, y organismos internacionales y globales junto a organizaciones de sociedad civil de ALC y la UE nos hemos autoconvocado con más fuerza para fortalecer las alianzas que permitan el alcance de tal propósito y compartir experiencias, intercambiar ideas e imaginar la cocreación de respuestas efectivas.

3. Principios Rectores y prioridades estratégicas

El diseño, despliegue y monitoreo del Pacto birregional debiera obedecer a los siguientes principios rectores y prioridades estratégicas:

• Ratificar el cuidado como un derecho humano autónomo (proveer, recibir cuidados, autocuidarse) ya reconocido por la CIDH (2025): el cuidado constituye una necesidad humana universal y una condición indispensable para el desarrollo, el bienestar y el disfrute de una vida digna a lo largo del curso de la vida.

• Reconocimiento del cuidado como el cuarto pilar del bienestar, aunado a la educación, salud y seguridad social.

• Reconocimiento del cuidado como un trabajo (remunerado o no remunerado), que puede realizarse en el ámbito familiar, comunitario o institucional. Se parte de considerar el valor económico y social de estas labores, lo cual conlleva a exigir que las personas que lo realizan tengan aseguradas progresivamente las garantías mínimas derivadas del derecho al trabajo decente y acceso a sistemas de seguridad social de calidad. Es fundamental que el trabajo de cuidado remunerado sea recompensado con una remuneración adecuada de conformidad con el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y una protección social justa y eficaz. (OIT, 2022).

• Corresponsabilidad social y de género; lo que implica que la responsabilidad del cuidado debe ser compartida, de manera solidaria y subsidiaria, por actores sociales y personas sin distinción de género. El Estado y sus diferentes niveles de gobierno en tanto garantes de derechos, son actores protagónicos en el diseño de políticas a favor de la redistribución y la equidad.

• Universalidad e inclusión, garantizando el respeto al acceso a cuidados dignos para todas las personas, especialmente para personas cuidado dependientes; a la vez que se hace necesario abordar la diferencia entre cuidados y apoyos en relación a las personas con discapacidad específicamente.

• Despatriarcalizar las políticas públicas, impulsar la transformación profunda de las políticas públicas, desmontando los mandatos, roles y jerarquías de género

naturalizados por el patriarcado. Implica romper con las lógicas impuestas que, basadas en la división sexual del trabajo, subordinan, invisibilizan o sobrecargan a las mujeres y feminidades en las tareas de cuidado.

• Igualdad de género: implica reconocer el rol protagónico, histórico y desigual de las mujeres y personas feminizadas en los trabajos de cuidado para poder transformar esta situación con políticas restitutivas y redistributivas.

• Interdependencia entre personas, generaciones y el planeta: la sociedad del cuidado implica un nuevo enfoque de desarrollo que considera la interdependencia entre personas, bienes comunes y entornos para garantizar la sostenibilidad de la vida tanto en el presente como en el futuro.

• Participación social y democracia paritaria: garantizar la voz de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, así como de la sociedad civil, con carácter vinculante en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas y de los mecanismos que se generen para este fin.

• Justicia económica y fiscal: los cuidados deben ser financiados de forma progresiva, solidaria y con enfoque de justicia redistributiva. Es preciso invertir recursos financieros en los sistemas e infraestructuras del cuidado, así como emprender acciones de carácter social que favorezcan las políticas relacionadas con el cuidado y la corresponsabilidad de todos los actores para garantizarlo.

• Paz y cohesión social: invertir en cuidados es prevenir violencias, reforzar el tejido social y fomentar la inclusión y la convivencia democrática.

• Interculturalidad: Reconocimiento, respeto y protección de los sistemas de conocimiento tradicionales, especialmente los de los pueblos indígenas, afrodescendientes y las comunidades rurales, en particular en lo que respecta a los saberes y prácticas de cuidado.

• Territorialidad: Propuestas que reconozcan las diferencias entre territorios con pertinencia cultural, urbanas o rurales, las condiciones geográficas y climáticas, las dinámicas sociodemográficas y económicas y culturales; así como la posible existencia de guerras, (pos)conflictos.

4. Objetivos del Pacto

1. Adoptar un marco político común, para garantizar el acceso universal a los cuidados a través de sistemas públicos, regidos por los principios antes mencionados[1]

[1] [1]Estrategia Europea de Cuidados (2022), el GAP III (2020), el Compromiso de Buenos Aires (2022), resoluciones de Naciones Unidas como la Resolución de octubre de 2023, 54/6, sobre la Importancia de los cuidados y el apoyo desde una perspectiva de derechos humanos; la Resolución de febrero de 2024, E/CN.5/2024/L.5, sobre la Promoción de sistemas de cuidados y apoyo para el desarrollo social); ECOSOC; y la Opinión Consultiva 31- 2025 sobre el contenido y alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

2. Crear un mecanismo de cooperación birregional efectivo, participativo y respetuoso, con énfasis en el intercambio de saberes, conocimientos, experiencias, cooperación técnica, legal y financiera, y fortalecimiento de sistemas integrales de cuidados. Considerando, entre otras, las siguientes experiencias exitosas:

- Redes comunitarias de cuidados en LAC que sostuvieron la vida durante la pandemia y continúan haciéndolo.
- Políticas nacionales, locales y territoriales, así como, modelos de cuidados con la participación significativa y plural del tejido asociativo y comunitario.
- Mecanismos de gobernanza y arquitectura institucional de las políticas y sistemas integrales de cuidados, incluyendo mecanismos para la participación social.
- Iniciativas y programas de reconocimiento de diferentes tipos de cuidado y el fortalecimiento de la demanda social del cuidado.
- Campañas de transformación de imaginarios y narrativas en torno al
- cuidado.
- Estándares de calidad de servicios de cuidado.
- Estrategias de formación, profesionalización y certificación en cuidados.
- Estrategias de financiamiento de políticas y sistemas de cuidado.
- Sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas y sistemas de cuidados.

3. Asegurar compromisos financieros reales, sostenibles e inclusivos, a través de la creación de un mecanismo de financiamiento del pacto con las siguientes características:

 - Fondos accesibles, flexibles, progresivos y descentralizados que lleguen directamente a organizaciones de la sociedad civil feminista, a las organizaciones de base y a los mecanismos para el adelanto de las mujeres.
 - Inclusión de recursos para investigación participativa y producción de evidencia desde los territorios, en ambas regiones y con especial enfoque en cuidados transnacionales y entre las regiones.
 - Superar lógicas eurocéntricas y coloniales para fortalecer enfoques de construcción horizontal del conocimiento, interdependencia y sostenibilidad de la vida.
 - Asegurar la puesta en marcha y el funcionamiento sostenido de mecanismos multilaterales y multiactor para vigilar los acuerdos. Con espacios de seguimiento entre pares (gobiernos) y espacios de encuentro de la sociedad civil de ambas regiones para la implementación, seguimiento y evaluación de los compromisos suscritos en el pacto.

4. Invertir en sistemas integrales e infraestructuras de cuidados y garantizar la sostenibilidad del financiamiento de estos sistemas de cuidados debe ser un eje central de las políticas económicas y fiscales, al igual que los regímenes de bienestar en su conjunto.

5. Expansión del gasto público con orientación estratégica, que supone catalizar la inversión a gran escala para el desarrollo sostenible, abordar la crisis de la deuda y el desarrollo y reformar la arquitectura financiera internacional, considerando el camino trazado en el Compromiso de Sevilla (2025) y la Plataforma de Acción de Financiación de los Cuidados.

6. Realizar estudios, análisis comparados y generación de estadística para nutrir y evaluar políticas y sistemas integrales de cuidados.

7. Asegurar participación significativa de las organizaciones de la sociedad civil, feministas, de mujeres, migrantes, cuidadoras, sindicatos y otras en la formulación, implementación y evaluación de políticas de cuidados, así como garantizar la representación de las personas cuidadoras (fundamentalmente las trabajadoras remuneradas) en los procesos de negociación de las condiciones de su trabajo.

8. Implementar estrategias para el cambio cultural, que permitan desestructurar mandatos de género, asimetrías y desigualdades que reproducen la desigual organización social de los cuidados y las asimetrías de poder que este genera.

5. Consideraciones finales:

Conscientes de que es impostergable un cambio en la organización social de los cuidados, como feministas sumamos nuestra voluntad y compromiso para hacer realidad el Pacto Birregional por los Cuidados -LAC-UE- y lograr transformaciones contundentes basadas en el reconocimiento del cuidado como un derecho humano, un bien común público y un pilar fundamental del bienestar para el sostenimiento de la vida y del planeta.

Reafirmamos con claridad que la responsabilidad principal de garantizar este derecho es de los Estados para construir un modelo de desarrollo sostenible que ponga la vida en el centro y la igualdad en el horizonte.

Finalmente, de cara a la IV Cumbre UE-CELAC en Santa Marta (9-10 de noviembre de 2025), esperamos que entre los nuevos compromisos se anuncie el Pacto Birregional por los Cuidados y se cuente con la participación de la sociedad civil para ponerlo en marcha. Para lo cual solicitamos que el acuerdo de esta cumbre incorpore el siguiente párrafo:

> Los Estados firmantes, reconocemos el derecho autónomo y universal al cuidado, cuidar y el autocuidado, nos comprometemos a garantizarlo de manera efectiva y progresiva desde un enfoque interseccional; Este pacto, contará con un mecanismo de cooperación birregional efectivo y participativo, que incluya a la sociedad civil de ambas regiones, así como una hoja de ruta clara, metas concretas y financiación suficiente.

[i]El presente documento fue coconstruido por 223 organizaciones de la Sociedad civil de 22 países de América Latina y el Caribe y Europa, entre ellas: Asociación Argentina de Sexología y Educación Sexual – AASES; AC Democracia; ACETRE Consulting; Acción Aid Guatemala; AFRODAD; Agrupación de comunicadores sociales de Lima Sur Perú; Agenda Política de las Mujeres por la ciudad de Lima; Alianza de Mujeres Costarricense; Alianza por la Solidaridad Bolivia; AMAPEPYP 7 de Agosto; American Association of Jurists; Artemali Ocoxal; Artemisas; Articulación de Mujeres para el Buen Vivir Via Campesina; Articulación Feminista Marcosur; Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos – ACDH; Asociación Latinoamericana Huelva para todos y todas; Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres; Asociación PRODEMU; Asociación Warmi Wasi – Casa de la Mujer; ASOMUJER; Barranquilla+20; Barwaqa Relief Organisation; Beyond Beijing Committe Nepal; Biozid Climate Institute; Brújula intersexual; Camino Colectivo; Caritas América Latina y el Caribe; CATP; CECI Bolivia; CEDAW Committe of Trinidad and Tobago; CEDOCUT; Central Nacional Micaela Bastidas; Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas; Centro de Estudio feminista y asesoría – CFEMEA; Centro de Estudios e investigación sobre mujeres - CEIM; Centro de Estudios y Fortalecimiento comunitario Mano Vuelta; Centro de Intercambio y Servicios para el Cono Sur de Argentina – CISCSA – Red Mujer y Habitat; Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF); Centro de investigaciones para la equidad, política pública y Desarrollo – CIPE; Centro Integral de la mujer; Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán; Centro Mexicano de Intercambios AC; CLADEM; Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza; Ciudadanía en Movimiento en camino a la igualdad de Género - CIMIGE A.C.; Circulo de Mujeres con Discapacidad – CIMUDIS - Colombia; Ciudadanía; Coalición por el derecho al cuidado México; Colectiva Mariposa 88; Colectiva Feminista para el desarrollo Local Salvador; Coordinadora del colectivo Nacional de Colombia; Colectivo Ana de Peralta Ecuador; Colectivo Angiru; Colectivo de mujeres trabajando frente al Cambio Climático; Colectivo por la igualdad de Género Piura; Colectivo Sur - Bélgica; Colectivo TLGB - Bolivia; Comité de Desarrollo Cuenca Rio Uruguay; Confederación Central General de Trabajadores – CGTG Guatemala; Confederación Sindical de trabajadores/as de las Américas – CSA Uruguay; Concertación Feminista Prudencia Ayala; Consorcio Oaxaca; Consejo consultivo Ciudadano sobre Población en México; Consejo Interreligioso del Perú – Religiones por la Paz; Consorcio Cuerpo y Ciudadanía – Bolivia; Comutrafrecc - Peru; CONAMOVIDI; CooperAccio – España; Coordinadora de la Mujer - Bolivia; Coordinadora Estatal de ONGD/ Movimiento por la Paz – España; Corporación Con – vivamos - Colombia; Corporación Ecuador violencias CERO; Corporación para el Desarrollo de la Mujer – CORPOMUJER Colombia; COSPE - TOGETHER FOR CHANG; Cotidiano Mujer Uruguay; Creación Positiva – España; CTA – A – Central de trabajadores de la Argentina Autónoma; CTH – Confederación de Trabajadores Haitianos; CUT – Central de Trabajadores Colombia; CUT – Autentica Paraguay; Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires; DESCO Ciudadano Perú; DIAKONIA - Colombia; Diplomado en cuidado y economía feminista Universidad Mayor de San Marcos; El otro lado de la calle - México; Enraíza Derechos - España; Equidad de género: ciudadanía, trabajo y familia - México; ESCR Net - Italia; Espace Femmes International - Suiza; Ethos: innovación en políticas públicas - México; FEIM/NGO CSW LA; FemDATA; Feminista sin Frontera; Feminist Task Gorce - Italia; Feministas por los Cuidados - Peru; FIMESER Ecuador; FENMUCARINAP – Federación Nacional de Mujeres Campesinas artesanas indígenas nativas y asalariadas Perú; FENTRAHOGARP – Peru; Federación de Trabajadoras del Hogar – FITH; Fomento de la Vida; Foro Ciudadano CELAC – UE; FOS Feminista; Fundación Arcoíris por el respeto a la diversidad sexual; Fundación Avina; Fundación Empoderame; Fundación Esquel; Fundación Friedrich Ebert - México; Fundación Morena - Argentina; Fundación para la Integración de la Mujer Cooperativista; Fundación Totus Tuus Todo Tuyo - Panamá; Fundar - México; FUSA AC; Fundheg - Argentina; GADEP/ WIDE+ Suecia; Gender – Centru - Moldavia; GENDES A.C; Gestos – HIV, Communication and Gender Brasil; Gire – Fos feminista México; GIZ - Alemania ; GRET – Francia; Grupo Propuesta Ciudadana - Peru; Grupo Social ONCE - España; Gupo de iniciativa nacional por los derecho del niño GIN; HIVOS; Hijas de NAYLAMP; Huairou Commission – Guatemala; ICW – Argentina; Instituto de Liderazgo Simone Beauvoir - México; INREDH – Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos; Ingeniería Sin Fronteras Argentina; Innovations for Poverty Action; Innova Planing Consultora; Instituto Afrodescendiente; Instituto de Promoción y Formación de las Trabajadoras del Hogar - IPROFOTH; Internet Social Colombia Chapter; Investoria - Ecuador; Juventudes Caraparí; Kalli Luz Marina, A.C.- México; La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo - España; La mesa por la Vida y la Salud de las mujeres - Colombia; La Red Regional Trenzando Cuidados; La revolución de la Viejas de Córdoba; La Ruta del Clima Costa Rica; La Sala C.R.; Las Comadres Púrpuras; Las constituyentes Mexicanas Feministas; Las Hormigas; Las Sostenedoras; Latindad – Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social; Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad LIMPAL Colombia; March For Our Planet; Mercociudades – Uruguay; Mesa de economía Feminista Bogotá; Mesa económica del Cuidado Medellín y Antioquía; Mesa intersectorial de cuidado y mesa municipal de
mujeres - Colombia; Movimiento Manuela Ramos; Movimiento Sociocultural para los Trabajadores Haitianos - MOSCTHA; Mujeres al Frente San Nicolas; Movimiento por la Paz – MPDL España; Mujeres, Cuerpos y territorios / Pacto Ecosocial e Intercultural del Sur; Mujeres Luna Creciente; Obliqües.cat; Observatorio de género y cuidados; Observatorio de Mujeres Paz y Seguridad; Observatorio Social de derechos, género, niñez y juventud La Matanza; OIDHACO – Oficina Internacional de los Derechos Humanos Acción Colombia; Organización Comunitaria por la paz; Organización de Mujeres Tierra Viva; OXFAM LAC; OXFAM Intermon; Oxfam México; Pacha; Pax Christi International - Bélgica; People in Need; Plan International; Plataforma colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo; Plataforma Mujeres y Derechos a Tierra y Territorios América Latina y el Caribe; Plataforma Nacional de corresponsabilidad social y pública de los cuidados -Bolivia; Pontificia Universidad Javeriana; PMCE Colcapirhua; Proetica – Perú; Profamilia; Pronatura; Red Ambiental; Red Aprender AC; Red de Coaliciones Sur; Red de Género y Desarrollo WIDE+; Red de cuidados en México; Red de Mujeres Indígena y afrodescendiente con discapacidad; Red de Mujeres Organizadas de Carabayllo; Red de Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas; Red de Salud de la Mujeres Latinoamericanas y del Caribe; Red departamental de Mujeres Chocoanas; Red Ecofeminista Latinoamérica y el Caribe ciudadana por los derechos humanos; Red Internacional de Derechos

Humanos Europa (RIDHE); Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Red Latinoamericana de Vida Independiente; Red Latinoamericana y el Caribe de Trans; Red Mujer y Habitad América Latina y Caribe; Red Muvieri – Familias cuidando a niñeces, persona con lesiones cerebrales y neurodiversidad funcional; Red Nacional de Mujeres; Red Nacional de Mujeres Defensoras de la Paridad; Red Pazinde; REPEM; RFSU – Asociación Sueca para la Educación Sexual; Semillas para la democracia; Secretaría permanente mercociudades; Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural – SEPAR; SINTRAHOGARP; Sociologist and Researcher spcialing in Care Policies wirh a Gender Perspective; Swisscontac; The Hunger Project – México; Tierramatria – Mujeres Migrantes y Refugiadas en Andalucia; Tribu LIBEMOR; Tribu Santa María; Vecinas Feministas; Vrije Univeriteit Brussel; We effect; WECF – Women Engage for a Common Future; Women and Media Collective Sri Lanka; Women Engage for a Common Future; World Vision Bolivia; Yo Trabajo Cuidando.